Al contestar cite este número

Radicado No:
202340005000046173

Santander de Quilichao, 2023-12-11

PARA: **INGRID VILLAMIL**
Coordinadora Regional Grupo Jurídico.

ASUNTO: MODIFICACION PRORROGA DEL CONTRATO 321/2023 Y ANEXOS

Cordial saludo.

Adjunto remito un (1) paquete que contiene *Formato de justificación para modificación de contrato*, para **Modalidad MI FAMILIA**, correspondiente al contrato Supervisado desde el Centro Zonal Norte, del siguiente Operador de la Dirección Familia y Comunidades:

N°	Contrato	Institución Contratista	Número de Folios
1	19003212023	FUNDACION EL SEMBRADOR SEMILLAS PARA EL FUTURO	

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NARVAEZ NOREÑA
Coordinadora Centro Zonal Norte

Proyecto y elaboró: Alexandra Ayerbe Cerón
Reviso: Alexandra Ayerbe Cerón

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO 19003202023

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aportes.
NUMERO	19003212023
OBJETO	Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la Dirección de Familias y Comunidades para implementar la modalidad Mi Familia, cuyo objetivo es: Fortalecer las capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, para promover el desarrollo familiar y el fortalecimiento del tejido social para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y contribuir a la prevención de violencias, negligencias y/o abusos en su contra".
CONTRATISTA	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
SUPERVISOR	Alexandra Ayerbe Cerón
VALOR INICIAL	TRES MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.047.071.740,)
PLAZO INICIAL	11/09/2023 al 15/12/2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/09/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	11/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2023
CDP	56423 DE 04/08/2023
RP	308723 DEL 11/09/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**MODIFICACION DEL CONTRATO - PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION.**
VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	Desde el 16 diciembre hasta el 31 de diciembre del 2023.
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Dentro del presupuesto asignado al contrato 1900321/2023 por valor $3.047.071.740 suscrito por medio de acta de inicio del 11 de septiembre del 2023, se da apertura a la fase de alistamiento y posteriormente la fase de atención de la modalidad Mi Familia, contrato regional adscrito con la EA en mención; así, acorde a la revisión del presupuesto aprobado, y posterior reinversión, surgida de la línea propuesta por la Sede de la Dirección Nacional de Familia y Comunidades, la cual fue analizada por el equipo de supervisión y autorizada, se evidenció una inejecución de $255.878.437; además, en el momento del proceso de legalización correspondiente al mes de septiembre, se estableció una proyección de aproximadamente un valor de inejecución por $156.608.557. Esto implica la toma de decisión para una posible reinversión por valor total de $412.486.995.

Estos costos inejecutados se generan dado el corto tiempo de ejecución del contratado, teniendo como base la estructura del presupuesta amparado en la canasta de costos que establece el manual operativo; situación que promueve que se emita un comunicado vía correo electrónico el pasado 29 de noviembre del 2023, desde la Dirección Nacional de Familias y Comunidades, recomendando la redistribución de recursos en el marco de tres líneas específicas, y por necesidad del servicio, prorroga de contratos máximo hasta el 31 de diciembre para los municipios donde se haya presentado dificultades en la ejecución del contrato, con miras a que se pueda reinvertir el alto valor de inejecuciones, mencionando lo siguiente: " *En concordancia con los lineamientos dados por la Dirección General y la Dirección de Planeación respecto de la ejecución de la totalidad de los recursos contratados para la modalidad Mi Familia en la presente vigencia, desde la Dirección de Familias y Comunidades nos permitimos recomendar, en el marco del contrato de aporte firmado con los operadores y del Manual Operativo de la modalidad, tres líneas concretas para lograr este objetivo, las cuales están desarrolladas en el documento adjunto.*

1. *Jornada de evaluación de cierre*
2. *Huertas familiares*
3. *Entrega de material de apoyo a todas las familias participantes de la modalidad*

El acompañamiento metodológico para el desarrollo de las actividades conexas con la entrega de los elementos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

descritos en el documento será realizado por los profesionales de la Subdirección de Gestión Técnica de la DFyC; quienes, al igual que el equipo de Mi Familia de la Subdirección de Operación, estarán prestos a apoyarlos en lo que se requiera a fin de lograr lo solicitado por la DG.

Conscientes del gran reto que genera los lineamentos anteriores y previa consulta con las Direcciones de Contratación, Familias y Comunidades, Financiera y Planeación , se considera viable la prorrogas de los contratos de la modalidad, haciendo uso de los recursos provenientes de inejecuciones en el marco de cada contrato; no obstante, es importante señalar que las actividades a desarrollar en el marco de dicha prórroga deben estar soportadas en el Manual Operativo y los lineamientos de programación para esta modalidad, y deben quedar ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior luego regionales que consideren luego del análisis y evaluación desde sus orbitas de supervisión y ordenador del contrato y concertación con los operadores podrán realizar dichas modificaciones contractuales".

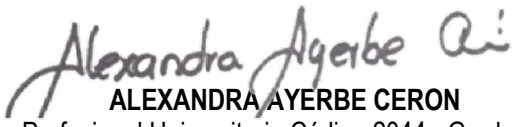
Correo que fue remitido al operador el mismo 29 de noviembre, dando respuesta la EA Fundación el Sembrador por medio correo electrónico el día 4 de diciembre del año en curso, donde emiten la aceptación y acogida de la prórroga, como también de la reinversión de recursos en la línea de "*Entrega de material de apoyo a todas las familias participantes de la modalidad*"; para esta primera entrega de la propuesta, desde el equipo de supervisión se vió la necesidad de ajuste y aclaración del mismo hasta el 7 de diciembre; a ello se suma la espera de la legalización inicial correspondiente al mes de septiembre, dada el sábado 9 de diciembre por parte del apoyo financiero regional para el contrato, lo cual se dio también en el marco de la espera del cargue de la información por parte del operador en la ruta indicada para poder verificar los soportes financieros.

Este proceso permite analizar la situación y determinar desde supervisión que se acoge la propuesta de **prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre, cubrimiento que se dará con el recurso inejecutado para poder reinvertirlo en estas dos solicitudes de propuesta presentadas por el operador,** ello, motivado mayormente por el atrasos en la atención para los municipios de Cajibío y El Tambo, que hacen parte de este contrato, a raíz de situaciones de orden público y desistimiento por parte de las familias de la base de datos validada inicialmente desde la Dirección Nacional de Familia y Comunidades, lo que implicó levantamiento de base de datos en terreno y nuevas validaciones para que el operador proceda a vincular las nuevas familias; dejando claro al operador que dicha prorroga implica que el último desembolso por valor de $609.414.348 se constituirá como reserva presupuestal previa entrega de los productos establecidos en las cláusulas contractuales, revisión de los mismos a nivel técnico como financiero y aprobación desde supervisión. Como también, se acoge la propuesta de reinversión con los soportes presentados y avalados en la línea mencionada que fue escogida por el operador.

ANEXOS	• Oficio de Propuesta de Reinversión de recursos y acogimiento a la prórroga del contrato enviado por el Operador Fundación El Sembrador. • Captura de Pantalla del Correo enviado por la Subdirección de Familias y Comunidades relacionando la viabilidad de realizar prórroga del contrato, de acuerdo con la necesidad existente. • Certificado de existencia y representación • Certificado de aporte a SGSSS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FIRMA LA SOLICITUD



ALEXANDRA AYERBE CERON
Profesional Universitario Código 2044 - Grado 7 .
Delegada como Supervisora del Contrato.

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	No aplica.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RV: Propuesta de redistribución - prorroga de contratos

Alexandra Ayerbe Ceron <Alexandra.Ayerbe@icbf.gov.co>

Mié 29/11/2023 4:54 PM

Para:mifamiliaelsembrador@gmail.com <mifamiliaelsembrador@gmail.com>
CC:Viviana Rodriguez Guanarita <Viviana.RodriguezG@icbf.gov.co>;Carolina Andrea Velasco Castillo <Carolina.Velasco@icbf.gov.co>;Luz Adriana Acero Penuela <Luz.Acero@icbf.gov.co>

1 archivos adjuntos (185 KB)

PROPUESTAS REDISTRIBUCIÓN MI FAMILIA - 22112023.pdf;

Buenas tardes Operador.

Desde la Sede Nacional se remite el siguiente correo con las indicaciones que se adjuntan, por lo cual, se solicita a Ustedes, revisar el correo y el adjunto y presentar posible propuesta por tarde el 4 de diciembre del 2023

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ALEXANDRA AYERBE CERÓN
Profesional Universitaria
Centro Zonal Norte
ICBF Sede Regional Cauca
Cra. 9 N° 2 sur – 35 B/Canalón
Teléfono: 602 8375019 Ext. 218016
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Haidy Isabel Duque Cuesta <Haidy.Duque@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 29 de noviembre de 2023 9:11 a. m.
Para: Maria Del Socorro Restrepo Hurtado <Maria.RestrepoH@icbf.gov.co>; Janeth Aleman Sanchez <Janeth.Aleman@icbf.gov.co>; Diana Patricia Arboleda Ramirez <Diana.Arboleda@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Arellano Ortiz <Maria.Arellano@icbf.gov.co>; Jessika Danitza Florez Torres <Jessika.Florez@icbf.gov.co>; Claudia Elizabeth Guevara Leyton <Claudia.GuevaraL@icbf.gov.co>; Adriana Echeverri Gonzalez <Adriana.EcheverriG@icbf.gov.co>; Claudia Patricia Serna Gallego <Claudia.Serna@icbf.gov.co>; Juan Carlos Bonilla Davis <Juan.Bonilla@icbf.gov.co>; Miriam Roselly Caceres Jerez <Miriam.Caceres@icbf.gov.co>; Felix Joaquin Orozco Mejia <Felix.Orozco@icbf.gov.co>; Nancy Garcia Cortes <Nancy.Garcia@icbf.gov.co>; Liliana Sarria Parra <Liliana.Sarria@icbf.gov.co>; Nancy Patricia Tavera Gomez <Nancy.Tavera@icbf.gov.co>; Emile Bonilla Lucumi <Emile.Bonilla@icbf.gov.co>; Karen Carvalho Dominguez <Karen.Carvalho@icbf.gov.co>; Wilmer Alexander Estrada Quintero <Wilmer.Estrada@icbf.gov.co>; Zobeida Rocio Galvan Vega <Zobeida.Galvan@icbf.gov.co>; Diana Carolina Gil Betancourt <Diana.Gil@icbf.gov.co>; Reinaldo Martinez Saenz <Reinaldo.Martinez@icbf.gov.co>; Elkin Alexis Duque Valencia <Elkin.Duque@icbf.gov.co>; Maria Jacquelinne Avendano Chalacama <Maria.Avendano@icbf.gov.co>; Tatiana Paola Padilla Alvis <Tatiana.Padilla@icbf.gov.co>; Alexandra Ayerbe Ceron <Alexandra.Ayerbe@icbf.gov.co>; Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>; Martha Liliana Alvarez Blanco <Martha.Alvarez@icbf.gov.co>; Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>; Victoria Eugenia Tisnes Villegas <Victoria.Tisnes@icbf.gov.co>; Rosario del Pilar Rodriguez Garcia <Rosario.RodriguezG@icbf.gov.co>; Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>; Yudeimy Manco Valle <Yudeimy.Manco@icbf.gov.co>; Elizabeth Lafaux Castillo <Elizabeth.Lafaux@icbf.gov.co>; Monica Rocio Cespedes Orduz <Monica.CespedesO@icbf.gov.co>; Sonia Isabel Moncada Franco <Sonia.Moncada@icbf.gov.co>; Gloria Amparo Agudelo Mahecha <Gloria.Agudelo@icbf.gov.co>; Diana Carolina Culma Rodriguez

<Diana.Culma@icbf.gov.co>; Ingrith Johana Fuentes Reyes <Ingrith.Fuentes@icbf.gov.co>; Gloria Amparo Agudelo Mahecha <Gloria.Agudelo@icbf.gov.co>; Daniel Acevedo Molina <Daniel.AcevedoM@icbf.gov.co>
CC: Juana Hersilia Moya Diaz <Juana.Moya@icbf.gov.co>; Milena Rozo ; Sandra Patricia Ñáñez ; Jaime Saavedra ; Helvin Ivan Cifuentes Gonzalez <Helvin.Cifuentes@icbf.gov.co>; Esperanza Rodríguez María Lucy Soto, Secretaría General ; Adriana Velázquez, Subdirectora General ; Milton Forero, Director de Planeación ; Nelson Enrique Molano Rozo <Nelson.Molano@icbf.gov.co>
Asunto: Propuesta de redistribución - prorroga de contratos

Estimados Directores y Directoras Regionales
Estimados Supervisores y Supervisoras - contratos de aporte Modalidad Mi Familia – vigencia 2023
En concordancia con los lineamientos dados por la Dirección General y la Dirección de Planeación respecto de la ejecución de la totalidad de los recursos contratados para la modalidad Mi Familia en la presente vigencia, desde la Dirección de Familias y Comunidades nos permitimos recomendar, en el marco del contrato de aporte firmado con los operadores y del Manual Operativo de la modalidad, tres líneas concretas para lograr este objetivo, las cuales están desarrolladas en el documento adjunto.

1. Jornada de evaluación de cierre
2. Huertas familiares
3. Entrega de material de apoyo a todas las familias participantes de la modalidad

El acompañamiento metodológico para el desarrollo de las actividades conexas con la entrega de los elementos descritos en el documento será realizado por los profesionales de la Subdirección de Gestión Técnica de la DFyC; quienes, al igual que el equipo de Mi Familia de la Subdirección de Operación, estarán prestos a apoyarlos en lo que se requiera a fin de lograr lo solicitado por la DG.
Conscientes del gran reto que genera los lineamentos anteriores y previa consulta con las Direcciones de Contratación , Familias y Comunidades, Financiera y Planeación , se considera viable la prorrogas de los contratos de la modalidad, haciendo uso de los recursos provenientes de inejecuciones en el marco de cada contrato; no obstante, es importante señalar que las actividades a desarrollar en el marco de dicha prórroga deben estar soportadas en el Manual Operativo y los lineamientos de programación para esta modalidad, y deben quedar ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior luego regionales que consideren luego del análisis y evaluación desde sus orbitas de supervisión y ordenador del contrato y concertación con los operadores podrán realizar dichas modificaciones contractuales
Cordialmente,

Haidy Isabel Duque Cuesta
Directora Técnica
Dirección de Familias y Comunidades
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100108
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Santiago de Cali, 04 de diciembre de 2023

Señores
ICBF
Sede Regional Cauca
Dra. Alexandra Ayerbe Cerón
Santander de Quilichao

ASUNTO: PROPUESTA DE REDISTRIBUCION DE CONTRATO MODALIDAD MI FAMILIA 19003212023

Cordial Saludo**,**

De conformidad con la solicitud de la Sede Nacional y la informacion recibida por la supervisión del contrato nos permitimos presentar la siguiente propuesta de redistribución.

1. AMPLIACION Y/O PRORROGA:

Con el objetivo de potenciar más y mejores estrategias para enriquecer la fase final de atención de la Modalidad Mi Familia, operada por La Fundación el Sembrador a través del contrato 019003212023- Cauca, presenta la siguiente propuesta de ampliación y/o prorroga al contrato que va del 16 al 31 de diciembre de 2023 descrita de la siguiente manera.

1. Gerente de operaciones y profesional gestor de información.
2. UAT municipio de El Tambo: Asesora Pedagógica
3. UAT municipio Cajibío: Asesora Pedagógica
4. Dos Profesionales de acompañamiento familiar rural municipio del Tambo
5. Dos profesionales de acampamiento familiar rural municipio Cajibío

Dada la coyuntura presentada en los municipios de Tambo y Cajibío donde se recibió validación de bases de datos en terreno el día 22 de noviembre para el municipio del Tambo y el 30 de noviembre para el municipio de Cajibío. Donde nos encontramos cerrando la fase de atención, se ve la necesidad de ampliar los tiempos de atención para lograr

Durante esta fase final y durante la prorroga se propone realizar

- Encuentros grupales separados
- Iniciativas comunitarias con mayor tiempo de ejecución
- Aplicación de instrumento final de habilidades
- Convergencia y oferta
- Entrega de iniciativas comunitarias
- Finalización del proceso administrativo, organización y recolección de insumos físicos para dar cumplimiento a los entregables propuestos dentro de las obligaciones contractuales.

Lo anterior se plantea con el fin de garantizar un cierre con la mayor calidad posible, que den cuenta de la ejecución del contrato, tal como lo define el manual operativo en cuanto a lo administrativo, financiero y técnico que contempla diversas situaciones previsibles y no previsibles que se materializan por fuera de las responsabilidades del ICBF o del operador del contrato –en este caso- La Fundación el Sembrador y que no han sido ajenos al contrato 019003212023 y que por tanto, al ser hechos externos, no pueden ser imputables para declaración de cualquier tipo de incumplimiento contractual.

La prórroga que se está solicitando, tiene especial atención en tres aspectos fundamentales del contrato:

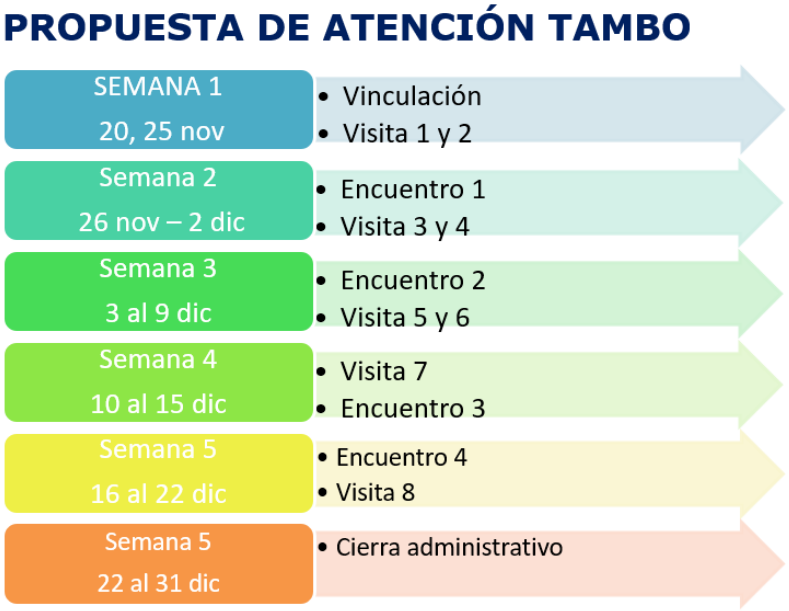
- ***Iniciativa Comunitaria:*** se centra la atención en ella, toda vez que, por variables no atribuibles al ICBF o al Operador, está ha presentado retrasos en la ejecución de la misma, dado que por situaciones de tiempos y de concertación en los territorios, no

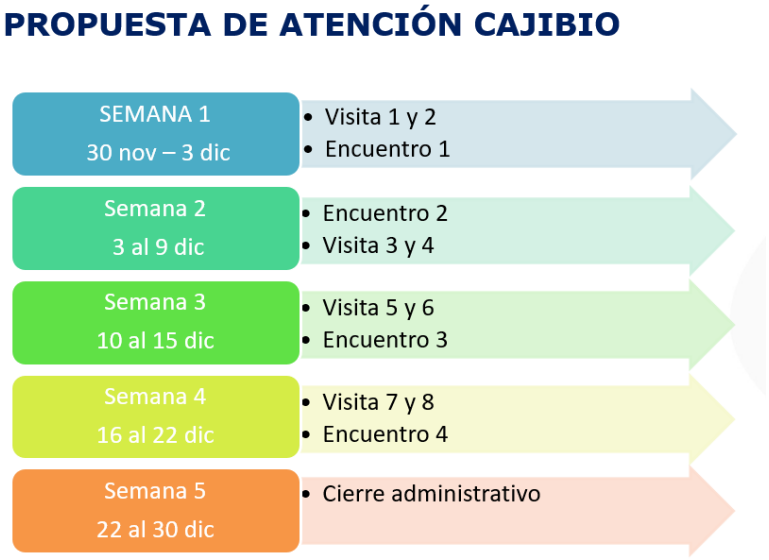
se ha materializado en su totalidad y por tanto los resultandos y las evidencias no se han presentado de manera efectiva

- ***Fase de atención:*** durante esta fase, se requiere ampliación en tiempos para la ejecución de las visitas y encuentros, contando con posibles cambios de cronogramas, dificultades territoriales en orden publico que no permita desarrollar en el poco tiempo que se tiene para cerrar las atenciones establecidas. Al igual contar con el tiempo necesario para aplicación del instrumento de diagnóstico del estado inicial y final de las habilidades familiares. Así mismo, la revisión con las familias de los logros obtenidos en su proceso y las proyecciones, la revisión de las acciones desarrolladas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, en la que se plantean múltiples tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma y de otro lado, se requiere de la información de ubicación y contacto de los movilizadores comunitarios de la zona.

- ***Fortalecimiento del proceso administrativo:*** se requiere ampliar el plazo, dado que, desde el área de gestión documental, se precisa la recepción de las hojas de vida de las familias de acuerdo a las orientaciones brindadas por la supervisión, en las cuales se debe tener en cuenta las dificultades propias de los territorios y que, por tanto, no ha sido posible la entrega de la documentación en los tiempos establecidos. Adicional a esto, se requiere la entrega del informe final que den cuenta de los logros y dificultades, retos y recomendaciones de la modalidad, por parte de los profesionales y las familias

Se presentan los cronogramas proyectados





Para finalizar la presentación de esta propuesta, se plantea de manera detallada una proyección financiera y del talento humano requerido en términos de tiempo que posibiliten ejecutar la fase final o de cierre de la mejor manera y con los mayores estándares de calidad, tal como lo describe el manual operativo y la supervisión del contrato.

PERFIL	CANTIDAD	SALARIO MENSUAL	#DIAS	TRANSPORTE	VR TOTAL
Gerente de Operaciones	1	$ 8.074.218	15	$ 120.000	$ 4.157.109
Asesor Pedagógico	2	$ 5.031.482	15	$ 480.000	$ 5.511.482
Gestor de Información	1	$ 3.979.701	15		$ 1.989.851
Profesional de Acompañamiento Familiar Rural	4	$ 3.600.334	15	$ 1.280.000	$ 8.480.668
			TOTAL		**$20.139.110**

Con el fin de cumplir con los principios de eficacia y eficiencia en el uso de recursos y siempre con la meta de mejorar los efectos de la modalidad en las familias y comunidades usuarias de la atención; se propone *fortalecer con las familias sus capacidades para el cuidado mutuo, afrontar las situaciones problemáticas, mediante metodologías que partan de los intereses, saberes y recursos de sus integrantes, facilitando la transformación de sus interacciones cotidianas.*

2. ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO A TODAS LAS FAMILIAS PARTICIPANTES DE LA MODALIDAD

Los Primeros Auxilios Psicológicos tienen como objetivo ayudar a todas las personas que por alguna razón se encuentran en un estado de angustia generada por alguna circunstancia de amenaza o afectación de su estado emocional, ya sea porque ha recibido una mala noticia, sobre carga laboral, algún evento traumático, desastres o un acto terrorista.

Teniendo en cuenta la necesidad de este apoyo, es necesario contar con una herramienta que esté al alcance de la familia. En ese sentido, se deja capacidad instalada con la entrega de Primeros Auxilios Psicológicos, teniendo en cuenta un lenguaje sencillo de fácil comprensión.

Para esta prioridad se propone fortalecer capacidades familiares, incorporando mecanismos de agencia y movilización. Se busca promover patrones relacionales positivos con el entorno y estrategias educativas para la adopción de conductas asertivas de bienestar. Se entregará una mochila (Botiquín de primeros auxilios psicológicos) que contendrá cada uno de los elementos descritos en el cuadro con un instructivo de uso para las familias.

Para la entrega de estos elementos, se solicita reinvertir en la compra de estos elementos para el botiquín de primeros auxilios psicológicos la suma de $269.000 por familia. Para un total de reinversión de $435.780.000

Elementos Botiquín primeros auxilios psicológicos

ARTÍCULOS Y ELEMENTOS
Tula para botiquín
Cartilla de autocuidado (puede ser creada específicamente desde la visión del contexto)
Bola antiestrés
Plastilina terapéutica
Esencias
Espejo
Infografía con rutas de atención
Tarjetas con tips
Pito o silbato
Cartillas de Mándalas
Gorras con el logo de la modalidad
Balones

Confiando en el apoyo, asesoría y supervisión, quedamos en espera de respuesta a nuestra propuesta o nos manifiesten sus inquietudes o dudas sobre la misma.

Cordialmente.

Martha Gutiérrez
Representante Legal
Fundación el Sembrador

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **CARLOS YACKSON PINO CORDOBA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.806.196, en mi condición de Revisor Fiscal de LA FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO", identificada con Nit 805.021.199-7,
certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalesa que haya dado lugar y exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cali, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.



CARLOS YACKSON PINO CORDOBA
Cédula No. 11.806.196
Revisor Fiscal
Fundación El Sembrador "Semilla para el futuro"

Calle 8B #45-136 Cali – Valle del Cauca
Celular. 3168308463
mifamiliaelsembrador@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06/12/2023 03:38:56 pm

Recibo No. 9235932, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082302KT7Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
Nit.:	805021199-7
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4458-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	13 de agosto de 2001
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 8 B # 45 - 136
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundaelsembrador@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	4022944
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3168308463

Dirección para notificación judicial:	CL 8 B # 45 - 136
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundaelsembrador@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	4022944
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3168308463

La persona jurídica FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO" SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9235932, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082302KT7Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 02 de agosto de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2001 con el No. 1776 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 06 de julio de 2013 Junta Directiva ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2013 con el No. 2331 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Jamundi a Cali .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundacion tendra como objetivos, implementar, desarrollar y ejecutar, bajo principios de equidad, solidaridad, universalidad y cooperacion, planes, programas y proyectos de carácter social y comunitarios, en las areas de educacion, desarrollo comunitario, promocion de los derechos humanos, promocion y prevencion en salud fisica y mental de todos los grupos vulnerables y poblacion en riesgo de la sociedad, atencion integral a la primera infancia y a la familia, promover, impulsar y fortalecer programas de desarrollo economico, social en las areas de influencias a nivel nacional a traves de la generacion y apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa y en la ejecucion de proyectos comunitarios conexos. Como asi mismo, fomentar, propiciar y contribuir a proteger la diversidad e integridad del medio ambiente, ayudar a conservar areas de especial importancia ecologicas y fomentar la educacion para el logro de estos fines. Adicionalmente promover el desarrollo empresarial, social, economico y ambiental y cultural de la comunidad. Contribuir a la inclusion de los niños, niñas, jovenes enla educacion formal del pais y su desarrollo en general, con enfasis en su nutricion. Apoyar al fortalecimiento de las actividades productivas y economicas de la comunidad con una perspectiva empresarial social, cultural y ambiental sostenible. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida los niños, niñas, adolescentes, poblacion en situacion de discapacidad o invalidez, la familia y el adulto mayor. Gestionar proyectos para las comunidades marginales, que

Recibo No. 9235932, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082302KT7Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

resuelvan las necesidades prioritarias de sus miembros en los campos de infraestructuras, salud, educacion, sectores productivos, organización y derechos humanos. Gestionar ante el gobierno en sus diferentes niveles y la cooperacion internacional proyectos e iniciativas que sirvan de apoyo y contribuyan al desarrollo integral de las poblaciones de la comunidad colombiana en condiciones marginadas y vulnerabilidad como grupo prioritarios en los programas que esten dirigidos a combatir la pobreza. Desarrollar una metodologia participativa y reflexiva de acuerdo a la cotidianidad de las comunidades negras, raizales y mestizas para preservar, regenerar y/o desarrollar los valores y costumbres que permiten tener una sociedad prospera y armoniosa en el tercer milenio. Proponer y fortalecer y fomentar el desarrollo integral de los grupos de jovenes, de la tercera edad, las mujeres cabeza de hogar. Tendra dentro de sus prioridades emprender iniciativas de solidaridad humana en caso de calamidades o desastres naturales y otros que a bien tengan que participar. Promover con los adolescentes, adultos y toda la comunidad actividades deportivas como torneos de futbol, baloncesto, voleibol, y todas aquellas actividades culturales, deportivas y ambientales que sirvan para que esta juventud este al margen de actividades ilicitas y delictivas. Construir cualquier tipo de infraestructura que vaya direccionada al desarrollo comunitario.
La atención integral a la primer infancia y a la familia, dada la nueva directriz social encaminada a desarrollar programas sociales en los distintos sectores deprimidos de la sociedad colombiana y la política pública estatal que podría involucrar y requerir en un momento dado los servicios y experiencia de la fundación, para el cumplimiento de dichas políticas.

Que por acta de reforma citada se adiciono al objeto:
La fundación propenderá por el fortalecimiento y atención integral y nutricional a la mujer gestante, a la mujer lactante, al nacituro y a la primera infancia, la niñez, la adolescencia, población discapacitada, población adulta en situación de riesgo, adulto mayor y en general a toda población necesitada.

PATRIMONIO

PATRIMONIO. ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A. APORTES DE INSTITUCIONES MUNICIPALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. B. APORTES DE ENTIDADES NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO. C. APORTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. D. APORTES DE ENTIDADES INTERNACIONALES DE ACUERDO CON LAS NORMAS COLOMBIANAS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración. El gobierno de esta fundación esta constituido por: A. Junta directiva. B. Presidente. C. Vicepresidente. D. Secretario general.

Funciones de la junta directiva, entre otras: A. Reformar los presentes estatutos. B. Decidir sobre el ingreso de nuevos miembros y retirar a los mismos cuando mediare causales en los estatutos. E. Autorizar al presidente y al secretario general la apertura de cuentas bancarias y financieras. F. Aceptar donaciones, herencias y legados, sin beneficio de inventario o repudiarlos con beneficios de inventario si fuere el caso. G. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cabal

Recibo No. 9235932, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082302KT7Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la fundación y cumplimiento de sus objetivos, cumplir y hacer cumplir los estatutos y sus reformas. H. Disolver la fundación y disponer su liquidación según la ley.

Funciones del presidente: 1. El presidente es el representante legal de la fundación. Estará frente a la institución por tiempo indefinido, su cargo sera dejado por renuncia escrita o fallecimiento. 2. Representar legalmente a la fundación en todos los actos que haya que realizar para el desarrollo de sus labores y cumplimiento de sus objetivos. Suscribir, firmar, celebrar todos los acos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limite de cuantia, obligandose a rendir informe de los mismos a la junta directiva, en un termino maximo de noventa (90) dias. 3.... 4.... 5. Abrir cuentas bancarias en compañía del secretario general y firmar con él, los cheques de los respectivos pagos.

Funciones del vicepresidente: 1. El vicepresidente es el encargado de reemplazar al presidente en su falta absoluta y temporales, cuando ejerce la presidencia, realizara todas las funciones del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del revisor fiscal: 1. Determinar las normas de organización de la contabilidad de la fundación. 2. Examinar las operaciones, inventarios, balances, libros, actas, comprobantes contables y demás documentos de la fundación, de forma tal que pueda vigilar adecuadamente la contabilidad y el manejo del patrimonio de la fundación. 3..., 4. Realizar y verificar la exactitud de los balances e informes contables y autorizarlos con su firma. 5. Verificar trimestralmente el arqueo de caja de la fundación. 6. Verificar todas las inversiones y valores de propiedad de la fundación y de los que esta tenga en custodia.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 11 de septiembre de 2017, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018 con el No. 1846 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	CLAUDIA PATRICIA MORELO MORELO	C.C.50989668

Recibo No. 9235932, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082302KT7Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 21 del 24 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 2654 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	CLARA BERTA MAZA PEREZ	C.C.45756002

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 24 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2023 con el No. 2654 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CLARA BERTA MAZA PEREZ	C.C.45756002
CLAUDIA PATRICIA MORELO MORELO	C.C.50989668
KARINA PAOLA PEREZ PEDRAZA	C.C.1048933361

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 22 de octubre de 2013, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2014 con el No. 379 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS YACKSON PINO CORDOBA	C.C.11806196 T.P.97903-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 06/07/2013 de Junta Directiva	2331 de 08/08/2013 Libro I
ACT 003 del 22/10/2013 de Junta Directiva	377 de 13/02/2014 Libro I
ACT 004 del 15/03/2014 de Junta Directiva	2914 de 20/11/2014 Libro I

Recibo No. 9235932, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082302KT7Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8810
Otras actividades Código CIIU: 4781

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $11,786,792,394

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 9235932, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082302KT7Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

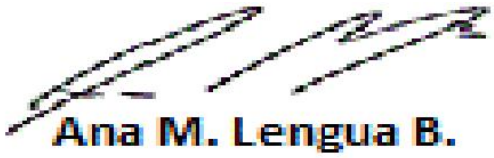
Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.